



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Año 75 pesetas. Semestre 50 — Trimestre 30 — Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta por línea	Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> . — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este <i>Boletín</i> dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del <i>BOLETÍN OFICIAL</i> . Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
---	---	--

Número 113

Viernes 22 de Mayo de 1942

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Orden público

CIRCULAR

El plazo de treinta días señalado en el párrafo 2.º de mi Circular de 18 de Abril pasado, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 89, correspondiente al día 21, para la renovación de las guías de pertenencia de armas de todas clases, incluso las de escopeta de caza, se amplía hasta el 30 de Junio próximo.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento.

Valladolid, 19 de Mayo de 1942.—El Gobernador civil, José Porres y Porres.

1.606

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia denominada viruela ovina en el ganado existente en el término municipal de Benafarces, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el pago de Carrepinilla, señalándose como zona sospechosa una faja de terreno de 200 metros a contar de los límites de la zona infecta, donde se prohíbe el acceso de animales ovinos; como zona infecta referido pago de Carrepinilla, y zona de inmunización la que determine el Servicio municipal Veterinario.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: denuncia de la enferme-

dad, empadronamiento y marca del ganado enfermo y sospechoso y aislamiento del mismo, y las que deben ponerse en práctica las consignadas en el capítulo XXXV del vigente reglamento de Epizootias.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 15 de Mayo de 1942.—El Gobernador civil, José Porres y Porres.

1.604

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

Habiendo transcurrido el plazo reglamentario que señala el artículo 239 del vigente reglamento de Epizootias, previo informe favorable del señor Inspector municipal Veterinario de Peñafior de Hornija, y a propuesta de la Jefatura provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de viruela ovina en dicho término municipal de Peñafior de Hornija, y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno civil, de fecha 22 de Enero («Boletín Oficial» de la provincia del día 4 de Febrero).

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 15 de Mayo de 1942.—El Gobernador civil, José Porres y Porres.

1.605

Jefatura provincial de Sanidad

ORDEN CIRCULAR

El Excelentísimo señor Director general de Sanidad, en oficio número 1.250 de fecha 13 del actual, dice a esta Jefatura lo que sigue:

«Ante los numerosos casos de latirismo (Parálisis espástica de las extremidades inferiores) que se van presentando diseminados por las distintas regiones españolas, se servirá, al recibir la presen-

te orden, oficiar a todos los Inspectores municipales de Sanidad, dependientes de esa Jefatura, que comuniquen los casos que tengan en sus respectivos distritos, y que V. S. comunicará con toda urgencia a esta Dirección General de Sanidad, para tomar las medidas oportunas, en los casos que se produzcan acusando recibo de esta comunicación.»

Lo que se publica en este órgano oficial para conocimiento de los funcionarios a quienes afecta, los cuales deberán poner en conocimiento de la Jefatura provincial de Sanidad los casos de que tengan noticia o asistan. Y para que puedan notificar a dicha Jefatura el enteredo de la presente Orden circular, lo señores Alcaldes les advertirán de su contenido tan pronto como reciban el «Boletín» correspondiente.

Valladolid, 20 de Mayo de 1942.—El Jefe provincial de Sanidad, Doctor Bécares.

1.62

Servicio Nacional del Trigo

Jefatura provincial de Valladolid

CARTILLAS DE CAMBIO DE TRIGO POR HARIN

Continuando la nota de esta Jefatura provincial, de fecha 21 de Abril último en que se anunciaba la terminación de servicio de cambios de trigo por harina con fecha 15 del mes corriente, tanto para las entregas de trigo en nuestra paneras como para el despacho de harina en fábrica, queda prorrogado hasta el día 21 del actual, inclusive, y con carácter definitivo el plazo para poder efectuar los referidos cambios.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los productores rentistas e igualistas que no hayan efectuado la totalidad de los cambios de sus reservas de trigo para consumo.

Valladolid, 18 de Mayo de 1942.—El Jefe provincial.

1.61

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Comisión Gestora

EXTRACTO DE ACUERDOS

Sesión del día 6 de Abril de 1942

Presidió el señor Rodríguez Fernández-Vila, asistiendo el Vicepresidente señor Rodríguez Monsalve y los vocales Gestores, señores Rivera Manescau, Fuentes Carnicer, Martín Sanz y de Castro García; interventor señor Izquierdo Linage, actuando de secretario el señor Negueruela.

Se adoptaron los siguientes acuerdos: Aprobar el acta de la sesión anterior. Aprobar los Decretos dados por el señor Presidente para ingreso de enfermos en el Hospital en los días 27, 28, 30 y 31 de Marzo y 4 de los corrientes.

Quedar enterada del ingreso en el Manicomio, en concepto de pobres, de Benito Zarza, y unirlo a sus antecedentes; María Anunciación Fernández e Isacio García, Enrique Bayón, Bonifacio Olmelo y Josefa Martínez, éstos, trasladados del Hospital de Madrid, y reclamar los documentos necesarios para completar los expedientes; Emilia Muñoz, en concepto de pensionista de 2.ª clase y José Pérez, por orden de la Diputación de León, y trasladar estos dos ingresos a los señores Director administrativo e interventor de fondos a sus efectos; de que han causado baja en dicho Establecimiento Antonio Casado, recluido por cuenta de la Diputación de León y Tonasa Encinar que lo estaba por la Diputación de Madrid y trasladar las dos bajas a los señores Director administrativo e interventor de fondos a los correspondientes efectos.

Devolver las estancias satisfechas y no causadas en el Manicomio por Marta Cabrero Cabrero a su padre, correspondientes hasta el día 4 de Marzo último, a que las tiene abonadas hasta el 31 de dicho mes, en concepto de pensionista de 2.ª

La entrega en principio de una asilada de la Residencia, de 4 a 6 años de edad, en prohijamiento administrativo al matrimonio don Francisco Cesteros y Doña Valentina Díaz, de El Campillo, en perjuicio de exigir la certificación que acredite la falta de descendencia.

Conceder cédula personal de 16 clase, y la tarifa 1.ª a don Cesar Palencia, para el presente año, por ser funcionario padre de familia numerosa.

Aprobar un Decreto del señor Presidente, en el que teniendo en cuenta el estado físico de don Hilario Vidarte, jefe de Negociado, que desempeña el cargo de jefe de Recursos, dispone que pase a prestar servicios de jefe de Gobernación de Secretaría dicho señor; de jefe de Recursos hasta su provisión definitiva, el jefe de Negociado de Ejecutiva del servicio de Contribuciones, don Eduardo Gimeno, y que para este último cargo, pase en Comisión de servicio el jefe de Negociado, don Juan López Anglada, que percibirá además del sueldo asignado a esta plaza, la gratificación de dos mil pesetas, con cargo al presupuesto del servicio de Contribuciones, y nombrar a don Julián Bayón, auxiliar accidental con destino a la Secretaría y haber de cinco mil pesetas, consignado en presupuesto.

Conceder el derecho al subsidio familiar a don Alejandro del Caño, caminero auxiliar, a partir del día 2 de Noviembre último, y considerarle incluido en el número 1 de la escala del artículo 16 del Reglamento de 20 de Octubre de 1938; a don Dativo Cojo, capataz de carreteras, por su hijo Teodoro, a partir del día 20 de Febrero último, y a don Orencio Pérez, funcionario, por su hijo Luis, a contar del día 18 de Marzo próximo pasado.

Conceder las siguientes licencias por enfermedad: a don Vidal Manuel San José, enfermero eventual del Manicomio, veinte días con sueldo, a partir del día 17 del Marzo; a don Alberto Alvarez, jefe de Negociado, un mes con sueldo, a contar del 24 de dicho mes y que se oficie al señor Decano para que disponga que por dos médicos de la Beneficencia provincial se proceda cada cuatro días a visitarle y que se informe a la Comisión de si el estado del señor Alvarez, le impide reanudar los servicios; y a don Fernando Prieto, portero 2.º del Manicomio, un mes con sueldo, a partir del día 23 de repetido mes.

Que se conteste a un comunicado del señor coronel presidente de la Comisión provincial de Reincorporación de los combatientes al Trabajo, en el que interesa que se designe al excombatiente don Julián Casado Galván, para la plaza de ayudante de albañil en la Residencia, que no se puede hacer el nombramiento en propiedad hasta tanto se cumpla con la Ley de 25 de Agosto de 1939 y la Orden de 30 de Octubre del mismo año, y que con el fin de atender referidos servicios se nombra al propuesto don Julián Casado, auxiliar albañil, con carácter interino hasta la provisión definitiva de la mencionada plaza.

Aprobar la minuta, importante 163,50 pesetas, presentada por don José Llorente, médico de San Miguel del Arroyo, por la asistencia médica e intervención quirúrgica prestada al caminero auxiliar, don Hipólito Velasco, y que se abone líquida con cargo a imprevistos.

Quedar enterada de que el 25 de Marzo último, reanudó sus servicios el enfermero de la Residencia, don Pablo Navarro, que se hallaba disfrutando licencia por enfermedad.

Conceder la correspondiente licencia a don Julián Ramos, para construir una casa de planta baja en terreno de su propiedad, en la carretera de Iscar a Cogeces, con las condiciones fijadas por el señor ingeniero.

Aprobar siete Decretos del señor Presidente, en los que, por no haber presentado la correspondiente declaración jurada de la uva obtenida en el año 1940, impone la multa de 50 pesetas, a cada uno de los señores que cita, vecinos de los pueblos de Palacios de Campos, Tudela de Duero, La Parrilla, Castro nuevo de Esgueva, Fuensaldaña, Cigales y Castrodeza, de conformidad a la Ordenanza respectiva y a lo dispuesto en el artículo 278 del Estatuto provincial, multas que deberán satisfacer en el plazo de diez días en el papel de multas a que alude el artículo 287 de dicho Cuerpo legal, y de no efectuarlo en el indicado plazo, se harán efectivas por la vía de apremio, de conformidad al Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928, significándoles que pueden interponer el recurso contencioso-administrativo en el

término de quince días ante el Tribunal provincial de dicha jurisdicción.

Aprobar la nómina por confección de fichas de inscriptos en el padrón y datos contributivos para la mejor fiscalización de las declaraciones de los contribuyentes sujetos al impuesto de Cédulas, importante 701,86 pesetas, a funcionarios del servicio de Cédulas que han realizado dicho trabajo en el ejercicio de 1941 y que se abone con cargo a la partida de 20.000 pesetas habilitadas en el capítulo 1.º, artículo 3.º «Deudas» del presupuesto vigente por no existir partida con cargo a la liquidación de 1941.

Aprobar el inventario actual del capital patrimonial de la Corporación, cuyo capital líquido se eleva a 7.513.623,62 pesetas, y que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Aprobar un presupuesto para la instalación de luz eléctrica en varias dependencias del Palacio provincial, importante 3.500 pesetas y que se aplique el gasto al capítulo 11, artículo 10, partida 355.

Aprobar el estado general del movimiento de fondos habido el día 31 de Marzo último, cuyo total de existencias se eleva a 5.863.512,53 pesetas.

Conceder anticipos reintegrables de dos mensualidades a dos empleados provinciales, con cargo a la partida 215 del presupuesto vigente.

Aprobar, vistos los informes del señor interventor y de la Comisión de Presupuestos, y teniendo en cuenta que existe número de Diputados suficiente ya que asisten los que componen la Comisión Gestora, excepto uno, la siguiente operación de crédito, y que se publique en el «Boletín Oficial» a los efectos legales: 1.º Habilitación en el presupuesto de ingresos, capítulo 3.º, «Subvenciones y donativos» y artículo 3.º «Donativos», la cantidad de quinientas mil pesetas, con las que el Ministerio de Agricultura contribuye hasta el momento a la constitución, instalación e implantación de la Granja Escuela provincial de Agricultura «José Antonio». 2.º Habilitación, también en el presupuesto de ingresos, en el capítulo 14, «Recursos especiales», artículo 1.º, «Recursos especiales para empréstito», de la cantidad de ochocientas treinta y cinco mil novecientos veintisiete pesetas ochenta y ocho céntimos, cantidad a que ascienden los recargos de cuotas de Aportación municipal. 3.º Habilitación en el presupuesto de gastos, capítulo 14, «Agricultura y Ganadería», artículo 3.º, «Granjas y campos de experimentación», de quinientas mil pesetas para satisfacer atenciones de construcción, compra de maquinaria, ganados y terrenos destinados a Granja Escuela provincial de Agricultura, «José Antonio». 4.º Habilitación en el presupuesto de gastos, capítulo 15, «Crédito provincial», y separadamente de las asignadas actualmente, la suma de ochocientas treinta y cinco mil novecientos veintisiete pesetas ochenta y ocho céntimos, para satisfacer intereses y amortización del empréstito de 1942, según el cuadro de amortización aprobado por la Superioridad. Añadiendo que estas habilitaciones, tanto en ingresos como en gastos, constituyen una operación que para nada roza el superávit obtenido en el pasado ejercicio, puesto que para nutrir los gastos existe, en el primer caso, una disponibilidad ya hecha efectiva, y para el segundo, se irán ingre-

sando cuotas estatales, municipales y de recargo en arbitrios, aprobadas a tal fin.

Que se adquiera de la casa del electricista señor Barroso, un motor eléctrico para accionar la máquina de cortar y enrollar la gasa para vendajes al precio de mil trescientas veinticinco pesetas, y que pase el oficio de referencia a la Comisión de Presupuestos a los efectos de abono.

Aceptar una propuesta de Secretaría, y, en su virtud, que no ha lugar al recurso de reposición presentado por don Vicente García Conde, como mandatario de don Eduardo Fernández Araoz, contra la liquidación girada para el pago del arbitrio provincial sobre aprovechamiento de las aguas minero-medicinales de «Castromonte Vita», por las razones expuestas en dicha propuesta y por estimar que el recurso de reposición no es de la competencia de esta Corporación y sí la reclamación ante el Tribunal económico provincial.

Aprobar el gasto de trescientas pesetas líquidas para ser abonadas a la Cocina de las Conferencias de San Vicente de Paul, por igual número de papeletas, a una peseta cada una, para el sorteo de varios regalos ofrecidos por dicha Asociación a sus bienhechores, y que la citada cantidad se pague con cargo a Imprevistos.

Quedar enterada de las manifestaciones del Diputado Gestor señor de Castro, proponiendo que se acuerde la instalación de un hervidor eléctrico para realizar una perfecta esterilización de gasas en el Hospital, y de la contestación del señor Presidente, prometiendo realizar las oportunas gestiones cerca de los señores rector y decano de la Facultad de Medicina a fin de que dispongan el mejoramiento de dicho servicio, por estimar que la gasa, así como su preparación e instalación de aparato están considerados como material de cura, por lo que es competencia de la Facultad.

Aprobar tres certificaciones por tela blanca adquirida de la Casa L. Mata y Pons, de Barcelona, con destino a los Establecimientos provinciales, importantes en junto 484,90 pesetas, y que se abonen líquidas con cargo al capítulo 8.º artículos 3.º, 4.º y 5.º del presupuesto vigente y en esta forma respectiva: Hospital, 96,99 pesetas; Residencia, 145,44 pesetas; y Manicomio, 242,47 pesetas.

Aprobar la relación número 2 de las cuentas de suministros y servicios, que consta de 114 cuentas, comienza con don Alfonso Vázquez, termina con viuda de Zacarías Cámara, e importa en total 101.895,16, y que se abonen en la forma y con cargo a las partidas propuestas por Intervención.

Valladolid, 8 de Abril de 1942.—El Secretario, Dionisio J. Negueruela.—V.º B.º: El Presidente, Eusebio Rodríguez Fernández-Vila. 11.91

Jefatura de Obras Públicas de Valladolid

Negociado de electricidad

NOTA-ANUNCIO

Don Daniel Martín, con domicilio en Valladolid, ha presentado instancia en esta Jefatura en solicitud de autoriza-

ción para instalar una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión, que, derivándose desde la red de «Electra Popular Vallisoletana» llegue hasta la finca Lagar de Trueba, en término de Valladolid, para servicio de la misma.

El trazado de la línea referida es de 65 metros de longitud solamente en las inmediaciones del kilómetro 3 de la carretera de Valladolid a Torremormojón, y se construirán pequeñas subestaciones de transformación en la granja Lagar de Trueba.

Se cruzarán las vías siguientes: camino de Piedras Negras y camino de la finca a la carretera citada.

A la instancia se acompaña el proyecto correspondiente de la instalación, suscrito por facultativo con capacidad legal.

El proyecto y demás detalles se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento de esta Jefatura, durante las horas hábiles de oficina.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del reglamento de Instalaciones eléctricas de 27 de Marzo de 1919, se publica en este «Boletín Oficial», a fin de que cuantos se consideren interesados, puedan presentar, dentro del término de treinta días, las reclamaciones que estimen oportunas en la Alcaldía del término afectado por la instalación, o en esta Jefatura de Obras Públicas (Salvador, 6).

Valladolid, 15 de Mayo de 1942.—El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso. 1.602

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Fuensaldaña

Ignorándose el paradero del mozo Mariano Simón Sigüenza, hijo de Mariano y Patrocinio, comprendido en el reemplazo de 1943 de este pueblo, caso 5.º artículo 96 del Reglamento, se le cita por medio del presente, a sus padres, parientes, amos o personas de quien dependa, para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante ante este Ayuntamiento, los días 31 de Mayo actual, 14 y 21 de Junio próximo, y hora de las once de su mañana, en que tendrán lugar los actos de la rectificación del alistamiento, cierre definitivo de éste y clasificación y declaración de soldados, a fin de que pueda alegar las reclamaciones o excepciones que estimen pertinentes, advirtiendo que de no concurrir a este último acto será declarado el mozo prófugo parándole los perjuicios a que haya lugar.

Fuensaldaña, 18 de Mayo de 1942.—El Alcalde, Dioscórides García. 1.634

Trigueros del Valle

Ignorándose el paradero del mozo que al final se cita, del reemplazo de 1943, se advierte al mismo, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependa, que por el presente edicto se le cita a comparecer en esta Casa Consistorial, por sí o persona que legítimamente le represente, los días 31 de

Mayo, 14 y 21 de Junio del año en curso, y hora de las diez, a exponer lo que convenga referente a su inclusión en dicho alistamiento y en el acto de la clasificación y declaración de soldado.

Trigueros del Valle, 19 de Mayo de 1942.—El Alcalde, Marcelino de los Ríos.

MOZO QUE SE CITA

Fabián Isidro, Estévez Torres, hijo de José y de Irene. 1.637

Traspinedo

Hallándose vacante la plaza de guarda del campo de este Municipio, dotada con el haber anual de 1.825 pesetas, pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos, se anuncia al público para su provisión en propiedad, por término de treinta días, contados desde el en que aparezca inserto el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los aspirantes a la plaza reunirán las siguientes condiciones:

- 1.ª Saber leer y escribir correctamente, y las cuatro reglas.
- 2.ª Redactar una denuncia con arreglo al reglamento del ramo.
- 3.ª Contestar a varias preguntas sobre el cargo que le hará el señor Alcalde, referentes al mismo.
- 4.ª Gozar de buena opinión y fama.
- 5.ª Ser de reconocidas buenas costumbres.
- 6.ª Estar en el pleno goce de sus derechos civiles.
- 7.ª No haber sufrido nunca penas afflictivas, y, a ser posible, no tener propiedad rural, ni ser colono ni ganadero.

Entre los concursantes, tendrán preferencia para ser elegidos, los caballeros mutilados, los excombatientes o excautivos, y los familiares de los muertos en campaña, siempre que reúnan los requisitos anotados anteriormente, y a las instancias se acompañarán los documentos justificativos, que anteriormente se enumeran.

Traspinedo, 13 de Mayo de 1942.—El Alcalde, Bonifacio Sanz. 1.574

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO

En el recurso contencioso administrativo promovido por doña Julia Trobo López y otros cuarenta y ocho más, con el señor Fiscal de esta jurisdicción, sobre que se revoque la resolución del Tribunal económico administrativo provincial, notificada a los recurrentes el 20 de Julio de 1940, por la que se declara incompetente para resolver en reclamación interpuesta por aquella contra la Ordenanza reguladora de la exacción municipal por el Servicio de mercado, establecido por el excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, por el Tribunal se ha dictado providencia con fecha 14 de Abril de 1942, y por virtud de la cual, y por ignorarse el domicilio de las recurrentes doña Carmen Pérez Calvo y doña Victoria Gómez Reyes, se manda se notifique por medio de cédulas que se insertarán en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la providencia de veinti-

cuatro de Marzo próximo pasado, la que copiada a la letra dice así.

«Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo. — Señores, excelentísimo señor Presidente, Arrontes, Calamita, Valladolid, 24 de Marzo de 1942. El anterior escrito de que se da cuenta únase a los autos de su razón, y visto lo que se hace constar en la diligencia anterior, con suspensión del trámite en el presente recurso, hágase saber a los recurrentes el fallecimiento del Letrado don Antonio Gimeno Bayón, que les representaba en el mismo, requiriéndoles al propio tiempo para que en término de diez días, se personen en legal forma ante este Tribunal en las presentes actuaciones; bajo apercibimiento de que, transcurrido dicho término sin verificarlo, se les tendrá por apartados y desistidos de las acciones que vienen ejercitando en este recurso.

Lo acordaron los señores del margen y rubricado, el excelentísimo señor Presidente. — Rubricado. Ante mí, Tomás de Lezcano. — Rubricado».

Y para que sirva de notificación de la providencia preinserta y de requerimiento por el término y a los efectos que en la misma se consignan a las recurrentes doña Carmen Pérez Calvo y doña Victoria Gómez Reyes, cuyo domicilio y paradero actual se ignora, la expido y firmo en Valladolid, a 11 de Mayo de 1942. — P. A., Manuel Alvarez Torbado.

1.579

Juzgados de primera instancia e instrucción

MOTA DEL MARQUÉS

Don Pascual Ruiz Merino, juez de primera instancia e instrucción de Mota del Marqués, designado por la Superioridad para tramitar las diligencias oportunas para la provisión del cargo de fiscal municipal de Herrín de Campos.

Hago saber: Que admitida por la Sala de Gobierno de la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid, la renuncia de fiscal municipal de Herrín de Campos al que desempeñaba dicho cargo y hallándose vacante el mismo, se anuncia su provisión y, al efecto, los que aspiren a desempeñar dicho cargo, presentarán en este Juzgado de primera instancia de Mota del Marqués las solicitudes con los comprobantes de sus méritos y condiciones, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este edicto.

Dado en Mota del Marqués, a once de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos. — Pacual Ruiz. — El secretario, Ramón Martín.

1.569

OLMEDO

REQUISITORIA

Vega Llorente, Luis; de 44 años, casado, hijo de Paulino y de Angeles, natural de Gijón, con residencia últimamente en Badajoz, calle de Fernández de la Puente, número 10, primero, derecha, de profesión exguardia de Seguridad; y hoy en ignorado paradero; comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de instrucción, para ser reduci-

do a prisión por la causa que se le sigue con el número 26 de 1938, sobre uso indebido de uniforme; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ordeno a los agentes de la Policía judicial y encargo a las Autoridades, procedan a la busca, captura y detención de expresado procesado, poniéndole en el depósito municipal de esta villa a mi disposición.

Dado en Olmedo, a doce de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos. — El juez de instrucción, Vicente de Coloma. — El secretario judicial, Pablo Moreno.

1.580

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Villalón de Campos

ANUNCIO

Don Delfín Monge de Castro, Recaudador de Contribuciones de la primera zona de Villalón de Campos.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de contribución rústica del pueblo de Villagómez la Nueva y presupuesto de 1939, he dictado la siguiente

Providencia. — Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan, y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones de embargo y demás diligencias, por ser de domicilio ignorado, hágase por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, donde radican los bienes, a los efectos del artículo 154 del vigente Estatuto de recaudación.

Deudor, don Octavio Díez Díez. — Débito, 11,12 pesetas.

Una tierra en el término municipal de Villagómez la Nueva, al pago Colago, de 74-91 áreas; linda Norte, Leoncio Moncada y otros; Este, término de Gordaliza; Sur y Oeste, Estéfana Pérez.

Deudora, doña Susana Palmero Rodríguez. — Débito, 10,46 pesetas.

Una tierra en dicho término al pago La Perdiz, de una hectárea, 24 áreas y 76 centiáreas; linda Norte, senda de la Carrera; Este, Juan Amen; Sur, Ramón Díez García, y Oeste, heredero de Samuel Cembranos.

Deudor, don Diodoro Pérez Pérez. — Débito, 24,24 pesetas.

Una tierra en dicho término, al pago Palomares, de una hectárea, 5 áreas y 33 centiáreas; linda Norte, Ramón Martínez; Este, Vicente Herrero; Sur, Hermenegildo Gallego, y Oeste, Agustín Moncada.

Deudora, doña Cayetana Vega Moncada. — Débito, 11,14 pesetas.

Una tierra en dicho término, al pago La Huelga, de 26-97 áreas; linda Norte, Cesáreo Pérez Fonseca; Este, Eleuteria Vega; Sur, río Valderaduey, y Oeste, Edesio Garrido.

Y como quiera que se ignora por esta Recaudación el domicilio de expresados

deudores o personas que les representen se les notifica por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, para que en el plazo de tercero día presenten en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas, según dispone el artículo 112 del vigente Estatuto, apercibiéndoles que, en otro caso, se suplirán a su costa, y así bien se les requiere para que en término de ocho días comparezcan en el expediente ejecutivo, señalando domicilio o representante, pues pasado dicho plazo se continuará el procedimiento en rebeldía.

Villagómez la Nueva, 26 de Febrero de 1942. — Delfín Monge.

616

REQUISITORIA

Calleja Andrés, Narciso; de 23 años de edad, hijo de Valentín y Primitiva, natural de Meneses (Palencia), soltero, jornalero, del reemplazo de 1940 (zona nacional), soldado del Regimiento de Ingenieros número 3, domiciliado últimamente en Valladolid y en la actualidad en ignorado paradero, encartado en el expediente judicial número 1.258-V-941, que se le sigue en este Juzgado por el supuesto delito de desertión; comparecerá dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente, en este Juzgado (sito en el cuartel del General Almirante de esta Plaza), ante don Antonio Ruano y Ruano, teniente de Ingenieros y juez instructor del mismo, con destino en el expresado Regimiento de guarnición en Valencia del Cid; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa se le declarará rebelde.

Al propio tiempo, ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y a la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho encartado y a su conducción e ingreso en los calabozos de dicho Regimiento a disposición de este Juzgado.

Dado en Valencia del Cid, a dieciséis de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos. — El teniente juez, Antonio Ruano y Ruano.

1.599

ANUNCIOS NO OFICIALES

SUBASTA VOLUNTARIA

de varias fincas, propiedad de la incapacitada Carmen Serrano Moro, vecina de Villalón de Campos.

Dicha subasta se verificará en la Notaría de Villalón de Campos, el día 12 de Junio próximo, a las seis de la tarde, donde están de manifiesto los precios de las fincas y condiciones a que ha de sujetarse dicha subasta. — Por acuerdo del Consejo de familia: El Presidente, Marceliano Serrano.

116

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial